ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2018-1636

SERGIO EDUARDO MARTÍNEZ JAIMES, identificado con cédula de ciudadanía No.91.495.489, actuando como Subsecretario de Política de la Movilidad de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, nombrado mediante Resolución No. 043 del 15 de febrero de 2019 y facultado como ordenador del gasto, mediante resolución No 056 del 18 de febrero de 2019, en adelante **LA SECRETARÍA**, y por otra parte **ARISOFT SEGURIDAD VIAL COLOMBIA A.S.V.C. S.A.S. (GRUPO 1 Y 2)**, identificado con NIT No. 901.033.076-1 y representante legal **FRANCISCO JAVIER MERINO GIL**, identificado con cédula de extranjería No. 576350 **EL CONTRATISTA**, y **DILSON JAVIER ROMERO VELANDIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.006.666, en calidad de Supervisor(a) del Contrato, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y el Manual de Supervisión de la entidad, acordamos liquidar el contrato de Prestación de Servicios **No. 2018-1636** previas los siguientes:

CONSTANCIAS

PRIMERA: **SUSCRIPCIÓN.** Que el 7 de septiembre de 2018 se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2018-1636 entre BOGOTÁ D.C. –SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y el ARISOFT SEGURIDAD VIAL COLOMBIA A.S.V.C. S.A.S., identificado con NIT No. 901.033.076-1.

SEGUNDA: **OBJETO.** Realizar capacitaciones teórico-prácticas en seguridad vial y en ecoconducción a grupos de motociclistas y a operadores del Sistema Integrado de Transporte Público y actividades de concientización a peatones, ciclistas, motociclistas y conductores.

TERCERA: **INFORMACIÓN GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	DILSON JAVIER ROMERO VELANDIA (Desde: 17-09-2018 – Hasta la liquidación)		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	7 de Septiembre de 2018		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR	No. 398 Código Presupuestal 3-3-1-15-02-18-1004-146	10 de mayo de 2018	Quinientos noventa y un millones veinticinco mil pesos ($591.025.000)
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR	No. 399 Código Presupuestal 3-3-1-15-02-18-1004-146	10 de mayo de 2018	Mil ochocientos cuarenta millones quinientos setenta y cinco mil pesos ($1.840.575.000)
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	No. 813 Código Presupuestal 3-3-1-15-02-18-1004-146	11 de septiembre de 2018	Quinientos noventa millones cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos ($590.434.000)

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

No. Registro Presupuestal **Fecha – Valor**	No. 815 Código Presupuestal 3-3-1-15-02-18-1004-146	11 de septiembre de 2018	Mil doscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete pesos ($1.289.499.977)
Plazo inicial	6 meses		
Fecha de inicio	8 de octubre de 2018		
Fecha de Terminación inicial	7 de abril de 2019		
Suspensiones	N.A.		
Prórroga No. 1	Veintiocho (28) días calendario		
Fecha de Terminación	5 de mayo de 2019		
Prórroga No. 2	N.A.		
Plazo final ejecutado	Seis (6) meses y veintiocho (28) días		
Fecha de Terminación final	Cinco (5) de mayo de 2019		
Valor inicial del contrato	Mil ochocientos setenta y nueve millones novecientos treinta y tres mil novecientos setenta y siete pesos m/cte ($1.879.933.977)		
Adición No. 1	N.A.		
Valor final ejecutado	Mil ochocientos setenta y nueve millones novecientos treinta y tres mil novecientos setenta y siete pesos m/cte ($1.879.933.977)		

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total del contrato No.2018-1636, ha sido efectuado el pago, por la suma de Mil ochocientos setenta y nueve millones novecientos treinta y tres mil novecientos setenta y siete pesos m/cte ($1.879.933.977) **M/CTE,** según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS:

PAGOS EFECTUADOS CDP 398 – CRP 813		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
2854	18/12/2018	$166.305.577
2865	18/12/2018	$53.631.088
3877	25/02/2019	$125.467.225
3879	25/02/2019	$83.644.817
4295	26/03/2019	$161.385.293
Total		$590.434.000

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

PAGOS EFECTUADOS CDP 399 – CRP 815		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
2854	18/12/2018	$83.478.156
3877	25/02/2019	$145.917.103
3879	25/02/2019	$267.401.574
4295	26/03/2019	$351.558.415
4653	17/04/2019	$433.000.519
4898	27/05/2019	$8.144.210
Total		$1.289.499.977

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, la ejecución presupuestal del contrato y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.879.933.977
VALOR TOTAL EJECUTADO	$1.879.933.977
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$1.879.933.977
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0

A la fecha no existe saldo a liberar, según informe del supervisor.

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS de fecha 10/07/2019 expedidos por la Subdirección Financiera de la Secretaría, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero al contrato No.2018-1636.

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor del contrato No. 2018-1636, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, plasmado en los ocho (8) informes de ejecución presentados a la supervisión; evidencias fotográficas y fílmicas de las actividades realizadas.

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales, y del pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual y en la plataforma SECOR II. En el siguiente cuadro se entrega la relación de personas capacitadas en el grupo 1 motociclistas y grupo 2 operadores SITP, en cada periodo de ejecución del contrato.

Grupo 1

Periodo	**No. Motociclistas capacitados**
08-10-2018 a 31-10-2018	109
01-11-2018 a 30-11-2018	338
01-12-2018 a 31-12-2018	170
01-01-2019 a 31-01-2019	255
01-02-2019 a 28-02-2019	328
Total	1200

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Grupo 2

Periodo	No. Operadores capacitados
08-10-2018 a 31-10-2018	0
01-11-2018 a 30-11-2018	123
01-12-2018 a 31-12-2018	394
01-01-2019 a 31-01-2019	215
01-02-2019 a 28-02-2019	518
01-03-2019 a 31-03-2019	638
01-04-2019 a 30-04-2019	12
Total	1900

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS: Que ARISOFT SEGURIDAD VIAL COLOMBIA A.S.V.C. S.A.S., con NIT No. 901.033.076-1 constituyó las siguientes pólizas a favor de BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

Póliza No.	Seguro	Compañía de Seguros	Grupo	Fecha de aprobación
AA024703	Responsabilidad civil extracontractual	Equidad Seguros	1	17/09/2018, 30/10/2018 y 03/05/2019
AA024702	Cumplimiento	Equidad Seguros	1	17/09/2018, 30/10/2018 y 03/05/2019
1004868	Responsabilidad civil extracontractual	Previsora Seguros	2	17/09/2018, 30/10/2018 y 03/05/2019
3002595	Cumplimiento	Previsora Seguros	2	17/09/2018, 30/10/2018 y 03/05/2019

OCTAVA: INDEMNIDAD. En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la Secretaría Distrital de Movilidad y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato No.2018-1636, objeto de la presente liquidación.

NOVENA: DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. BOGOTÁ D.C. –SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, para la elaboración de la presente acta, tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual relacionados en el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes y en el SECOP II.

Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

DECIMA: RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR. El supervisor del contrato No.2018-1636, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2018-1636 suscrito entre la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD y ARISOFT SEGURIDAD VIAL COLOMBIA A.S.V.C. S.A.S.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato de prestación de Servicios No. 2018-1636; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP II**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato por quienes en ella intervinieron.

Dada en Bogotá D.C., a los 06 DIC 2019

Por la supervisión,

DILSON JAVIER ROMERO VELANDIA
Supervisor Contrato No. 2018-1636

Por el contratista,

FRANCISCO JAVIER MERINO GIL
REPRESENTANTE LEGAL- ARISOFT SEGURIDAD VIAL COLOMBIA A.S.V.C. S.A.S.
NIT 901.933.076-1

Por la Secretaría,

Sergio Martínez (6892)
SERGIO EDUARDO MARTÍNEZ JAIMES
Subsecretario de Política de Movilidad
Ordenador del Gasto

	Nombre completo	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Aprobó	Claudia Andrea Díaz Acosta	Jefe	Oficina de Seguridad Vial	
Aprobó			Dirección de Contratación	
Revisó			Subdirección Financiera	
Revisó		Abogada Contratista	Subsecretaría de Política de Movilidad	LPS
Elaboró	Dilson Javier Romero Velandia	Supervisor Contrato No.2018-1636	Oficina de Seguridad Vial	
Elaboró				

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS